

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE FECHA 03 DE MARZO DE 2026****POR MEDIO DE LA CUAL EL COMITÉ EVALUADOR RECOMIENDA LA SELECCIÓN DE LA UNION TEMPORAL GAVIONES META 2026 CONFORME A LA INVITACIÓN No. 005 DE 2026 POR CALAMIDAD PÚBLICA.**

Mediante la presente acta se procede a realizar el resumen de las evaluaciones técnica, económica y jurídica a la invitación No. 005 de 2026 por calamidad pública, donde se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
UNION TEMPORAL GAVIONES META 2026 CL 38 B N° 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommerce-sas@gmail.com PARTICIPACION: INNOVA Y COMMERCE SAS CL 38 B N° 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommerce-sas@gmail.com Con participación del 20% EDWIN ROLANDO LEON CACERES CL 38 B N° 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommerce-sas@gmail.com Con participación del 80%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO con establecimiento de comercio SUMINISTROS LLANO ORIENTE CR 19 N° 9-49 Villavicencio-Meta Correo electrónico: rodolfoh_123@hotmail.com	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Una vez surtida la habilitación de las propuestas, la administración a través del evaluador técnico y económico efectuó la ponderación de las propuestas habilitadas, así:

PROPONENTE	PUNTAJE
UNION TEMPORAL GAVIONES META 2026 CL 38 B N° 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META PARTICIPACION:	100

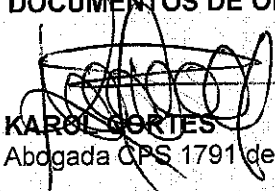


DEPARTAMENTO DEL META

PROPONENTE	PUNTAJE
<p>INNOVA Y COMMERCE SAS CL 38 B N° 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommercesas@gmail.com Con participación del 20%</p> <p>EDWIN ROLANDO LEON CACERES CL 38 B N° 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommercesas@gmail.com Con participación del 80%</p>	
<p>LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO con establecimiento de comercio SUMINISTROS LLANO ORIENTE CR 19 N° 9-49 Villavicencio-Meta Correo electrónico: rodolfoh_123@hotmail.com</p>	95

El valor de la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL GAVIONES META 2026** representante legal EDWIN ROLANDO LEON CACERES identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.053.215, el cual está conformado por: **INNOVA Y COMMERCE SAS**, identificado con el NIT 901736149-6 con un porcentaje de participación del 20%, EDWIN ROLANDO LEON CACERES identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.053.215 con un porcentaje de participación del 80% por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS M/CTE (\$ 428.354.007) M/CTE.**

DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

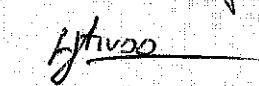

KAROL CORTES

Abogada CPS 1791 de 2026

DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO Y ECONÓMICO


DANIELA MAHECHA ARIAS

Ingeniera Civil CPS 1133 de 2026


HERNAN TIUSO

Administrador Publico CPS 0945 de 2026

DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONÓMICO


ALEJANDRO QUEVEDO

Contador Público CPS 0312 de 2026

Carrera 33 N° 38-45 **Edificio Gobernación del Meta • Villavicencio, Colombia**

PBX: (+57 602) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





ACTA DE ADJUDICACION DE FECHA 03 DE MARZO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA INVITACIÓN No. 005 DE 2026 POR CALAMIDAD PÚBLICA A UNION TEMPORAL GAVIONES META 2026

LA DIRECTORA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 251 del diez (10) de mayo de 2024, la Gobernadora del Meta declaró la calamidad pública en el Departamento del Meta, por el termino de seis (06) meses, prorrogables con base a la necesidad de poner en marcha, dar continuidad y adelantar acciones de atención a los puntos críticos ubicados en los veintinueve (29) municipios del Departamento conforme al principio de precaución ante la urgencia de actuar de manera inmediata.

Que mediante Decreto No. 256 del catorce (14) mayo de 2024, el cual modifica el Decreto No. 251, se hace una corrección, al artículo séptimo por un error involuntario se transcripción se coloca el acta No 3, siendo la No 4 dicha corrección ya se encuentra publicada para darle validez al decreto de Calamidad Pública.

Que mediante Decreto No. 509 de 2024 "Por el cual se prorroga la situación de calamidad pública en el departamento del meta, ordenada mediante decreto No.251 del 10 de mayo de 2024, aclarado con el decreto no.256 de 2024"

Que mediante Decreto No. 078 de 2025 "Por el cual se declara la situación de calamidad pública por variabilidad climática para el departamento del meta, ordenada mediante decreto No.251 del 10 de mayo de 2024, aclarado con el decreto No.256 de 2024"

Que mediante Decreto 302 de 2025 "Por el cual se prorroga la situación de calamidad publica en el Departamento del Meta, ordenada mediante Decreto N° 078 del 21 de marzo de 2025"

Que de conformidad a la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 251 del 10 de mayo de 2024, el Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastre del Meta el día veinte (20) de septiembre de 2024, aprobó mediante Acta del CDGRD Meta No. 06-2024 el Plan de Acción Específico (PAE); la modificación del PAE incluyendo nuevos proyectos expuestos ante los asistentes del CDGRD.

Que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES realizó estudios previos teniendo como marco la Ley 1523 de 2012, en el cual considero oportuno dar inicio al proceso No. 005 de 2026 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META,"**

Que el presupuesto para el presente proceso fue por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUN CENTAVOS MCTE (\$428.604.584,21)**

Que el pasado 27 de febrero de 2026, la Dirección Departamental Para la Gestión del Riesgo de Desastres a través de correo electrónico, remitió la Invitación a Presentar Propuesta en el Marco de Calamidad Pública.

**ACTA DE ADJUDICACION DE FECHA 03 DE MARZO DE 2026****POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA INVITACIÓN No. 005 DE 2026 POR CALAMIDAD PÚBLICA A UNION TEMPORAL GAVIONES META 2026**

Que atendiendo al cronograma dispuesto en el numeral 2° de la Invitación a presentar propuesta, el día 02 de marzo de 2026, en las instalaciones del Sexto Piso de la Gobernación del Meta se recibieron las siguientes ofertas:

No.	Nombre	Cedula de ciudadanía, NIT	Representante Legal	No. Folios	Valor
1	UNION TEMPORAL GAVIONES META 2026 CL 38 B N° 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommerce-sas@gmail.com	N/A	EDWIN ROLANDO LEON CACERES C.C. 86.053.215	269	\$ 428.354.007
	PARTICIPACION: INNOVA Y COMMERCE SAS CL 38 B N° 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommerce-sas@gmail.com Con participación del 20%	901736149-6	LILIANA AURORA SILVA C.C. 40.439.547		
	EDWIN ROLANDO LEON CACERES CL 38 B N° 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommerce-sas@gmail.com Con participación del 80%	86.053.215	EDWIN ROLANDO LEON CACERES C.C. 86.053.215		
2	LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO con establecimiento de comercio SUMINISTRO LLANO ORIENTE CR 19 N° 9-49 Villavicencio-Meta Correo electrónico: rodolfoh.123@hotmail.com	17341937-0	LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO CC 17341937	134	\$ 428.477.993

Que mediante resolución No.026 del 02 de 2026 se designó comité evaluador jurídico, técnico, económico y financiero para la evaluación de las mismas.

Que evaluadas las propuestas, el resultado final fue:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA





ACTA DE ADJUDICACION DE FECHA 03 DE MARZO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA INVITACIÓN No. 005 DE 2026 POR CALAMIDAD PÚBLICA A UNION TEMPORAL GAVIONES META 2026

UNION TEMPORAL GAVIONES META 2026 CL 38 B N° 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommerce-sas@gmail.com PARTICIPACION: INNOVA Y COMMERCE SAS CL 38 B N° 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommerce-sas@gmail.com Con participación del 20% EDWIN ROLANDO LEON CACERES CL 38 B N° 31-30 Oficina 306 VILLAVICENCIO-META Correo electrónico: innovacommerce-sas@gmail.com Con participación del 80%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO con establecimiento de comercio SUMINIS- TRO LLANO ORIENTE CR 19 N° 9-49 Villavicencio-Meta Correo electrónico: rodolfoh_123@hotmail.com	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que ponderadas las propuestas se encontró que en el acta de recomendación de comité evaluador se recomienda la selección del proceso al oferente **UNION TEMPORAL GAVIONES META 2026**, representante legal principal EDWIN ROLANDO LEON CACERES identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.053.215, el cual está conformado por: **INNOVA Y COMMERCE SAS**, identificado con el NIT 901736149-6 con un porcentaje de participación del 20%, EDWIN ROLANDO LEON CACERES identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.053.215 con un porcentaje de participación del 80% por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS M/CTE (\$ 428.354.007) M/CTE.**

Que, LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.376.611 de Villavicencio, en calidad de Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrada mediante Decreto 583 del 11 de diciembre de 2024 y posesionada según consta en acta 140 de fecha 12 de diciembre de 2024; facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección No. 005 de 2026, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE MALLAS PARA GAVIONES CON EL FIN REALIZAR INTERVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL**